

CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERNET





MO 377795

es el come squen se electo le eur		
No. De solicitud	No. Ejecutivo de Ventas	Fecha
31296082	Joseling Ochoa	
I. DATOS DEL SOLICITAN	ITE	
	al: Rosa Angelica	
Documento de Identificación: No. de Documento 124-120799-	Cédula de Identidad ☐ Cédula d	de Residencia Pasaporte Fax:
Municipio: Managua Barri	Dirección del Cliente: 100 de la	_Documentos:
II. PLAN DE ACCESO A IN	TERNET	min are wind upliture tod)
Tipo de acceso: ADS/HFC	ncial Empresarial Corpora 3G GSM Inalámbrico (Car aro Inalámbrico (Car	nopy) Otro:
Cuenta Correo E Plan:No. I Valor Mensual Total (US\$**)_55	Cantidad ElectrónicoAlojamie De Teléfono donde se Instalará el Se O SO Valor de equipo (US\$)+	Cantidad ento WebOtro ervicio:
Otros Cargos	☐ Valor ☐ Mensual ☐ Una Ve	ez e
Servicios activos SERVICIOS* Correo: (IP) Web: (IP) FTR: (IP) Otros: (IP)	Nombro ——— (mail.xxxxxxxxxxx	.com.ni)
III. PERÍODO DE CONTRA 18 meses 24 meses 3 Forma de Pago: De Contado	36 meses Otro:	Manage Ma

Nota: Las partes acuerdan que el presente contrato estará vigente por el período solicitado por EL CLIENTE y se entenderá por renovado automáticamente por igual período de tiempo si no es desaprobado por cualquiera de las partes.

Por este medio autorizo a Enitel debitar de mi tarjeta No._/_/_/_/_

el monto de (US\$).

IV. MÓDEM

V. IP PÚBLICAS ASIGNADAS	S / MÁSCARA (Empresarial y Corporativo)
1	U DADED SALITATION SHOWING
IIP no.2:	IP no.3: IP no.4:
VI. LUGAR DE REGISTRO D	FL DOMINIO
P. C.	lombre Completo o Razón Spost
	lombre del Representante.
Nombre del lugar donde se cont Ingeniería URL:	rató el dominio (por ejemplo Universidad Nicaragüense de
Citie Web dende le compré e re-	gistró el dominio (por ejemplo www.uni.edu.ni)
Nombre del Dominio:	Training to the second of the Training of southblunt
Nombre del Dominio:	nciar como este registrado donde lo compró
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni)	nciar como este registrado donde lo compró
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni) VII. SERVIDOR PRIMARIO	nciar como este registrado donde lo compró
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni) VII. SERVIDOR PRIMARIO Nombre: Nombre del servidor primario que	nciar como este registrado donde lo compró se designó por parte del cliente para resolver dns
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni) VII. SERVIDOR PRIMARIO Nombre: Nombre del servidor primario que (ns.internet.net.ni)	nciar como este registrado donde lo compró
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni) VII. SERVIDOR PRIMARIO Nombre: Nombre del servidor primario que (ns.internet.net.ni)	nciar como este registrado donde lo compró se designó por parte del cliente para resolver dns
Nombre del Dominio: Nombre del sitio que desea anu (por ejemplo www.uni.edu.ni) VII. SERVIDOR PRIMARIO Nombre: Nombre del servidor primario que (ns.internet.net.ni) IP IP que corresponda al servidor primario que primario que corresponda al servidor primario que prima	nciar como este registrado donde lo compró es e designó por parte del cliente para resolver dns

Usuario 1 Usuario 2 Usuario 3 Usuario 4

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

- OBJETO DEL CONTRATO: **ENITEL** prestará el servicio de acceso a Internet de acuerdo a las especificaciones detalladas en el anverso de este Contrato y las especificaciones siguientes:
- II. FORMA DE PAGO: **EL CLIENTE** se obliga a pagar de forma mensual, a más tardar el día señalado en la factura como fecha de vencimiento, el valor total de la misma, en concepto de pago por servicio recibido, de conformidad a las tarifas e impuestos establecidos en el anverso de este Contrato. **ENITEL** se reserva el derecho de modificar las tarifas de los servicios previo aviso al **EL CLIENTE** y según las disposiciones legales vigentes.

La factura será emitida a partir de la fecha de activación del sistema, ésta será enviada al domicilio indicado por **EL CLIENTE** en este Contrato. Las cantidades reflejadas en la factura gozarán de mantenimiento del valor con respecto al dólar de los Estados Unidos de América y los pagos se harán en córdobas, moneda nacional, al tipo de cambio oficial al momento de efectuarse el pago.

- DE LA MORA E INTERESES MORATORIOS: Una vez que **EL CLIENTE** reciba la factura y no la cancele en la fecha de vencimiento indicada en dicha factura incurre en mora, después de los cuales **ENITEL** podrá restringir, suspender total o parcialmente los servicios suministrados sin objeción alguna frente al incumplimiento ajustándose a lo establecido en el presente contrato. En caso de desconexión y/o suspensión por mora, **ENITEL** cobrará la cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.00) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en concepto de reactivación o reconexión. En el caso que la suspensión ocurra por violaciones a las obligaciones contenidas en la cláusula VII, **ENITEL** se reserva el derecho de reconectar, previo pago de los cinco dólares (US\$ 5.00) de los Estados Unidos de América más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) convenidos. Todas las cantidades pagaderas en córdobas al tipo de cambio oficial del dólar al momento de pago.
- IV. COBRO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL: En caso de cobro judicial o extrajudicial por medio de abogado u oficina de cobranza. EL CLIENTE, reconocerá y pagará a ENITEL, todos los gastos y honorarios incurridos.
 - V. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o falla en la ejecución del presente Contrato por razón de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, siempre y cuando estas no sean atribuibles a las partes.
- VI. TERMINACIÓN ANTICIPADA: EL CLIENTE podrá dar por terminado en cualquier momento este contrato previa solicitud por escrito.
 - OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE": 1) Utilizar el servicio únicamente para el acceso a VII. Internet. Es de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE el uso que haga del SERVICIO, por lo que ENITEL queda excluido de cualquier responsabilidad por los resultados de funcionalidad y seguridad de la información que envía y/o recibe a través del SERVICIO. 2) EL CLIENTE deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la información, datos y/o software de su propiedad de eventuales accesos desde Internet a su EQUIPO DE COMPUTO, o bien para evitar una posible contaminación por virus o ataques de usuarios que estén circulando por Internet, por lo que ENITEL no será responsable de cualesquiera daños y perjuicios causados a EL CLIENTE por los hechos antes señalados; 3) EL CLIENTE, previa autorización permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de ENITEL debidamente identificado para realizar inspecciones periódicas del funcionamiento del servicio y del equipo que haya instalado ENITEL para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas por ENITEL en cumplimiento de la regulación. 4) EL CLIENTE se compromete a notificar por escrito, correo-electrónico o fax a ENITEL con al menos quince (15) días de anticipación cualquier cambio de dirección, teléfono y tarjetas de crédito u otra información de carácter administrativo. Si EL CLIENTE solicitase cambio de login o contraseña, deberá hacerlo por los mismos medios. 5) En caso de uso de SMS, al tratarse de acceso al Internet por 3G GSM, EL CLIENTE se compromete a pagar la tarifa establecida para el servicio móvil prepago. 6) EL CLIENTE se compromete a pagar la tarifa establecida para el servicio de Roaming de Datos en caso que haga uso del mismo.

mejoras al sistema, así como por instalaciones de nuevos equipos. CLIENTE de las suspensiones temporales por motivo de reparación, mantenimiento o servicio en un tiempo razonable a partir de la notificación recibida. 3) Informar a EL dentro del marco de las posibilidades técnicas y legales. 2) Atender cualquier falla del VIII. OBLIGACIONES DE "ENITEL": 1) Prestar el servicio utilizando las facilidades que estén

CLIENTE no presente por escrito que ha solucionado su situación. Obme mo de los recursos asignados, en cada caso ENITEL bloqueará el puerto 25 hasta que EL el contrato de servicio de Internet si EL CLIENTE reincide hasta tres veces en el mal uso estos trámites en los sites de RBL Internacionales. E) ENITEL podrá dar por cancelado gastos de deslistamiento de direcciones de acuerdo al tipo de cobro establecido para MALICIOSOS, ETC, y cuyas direcciones sean incluidas en RBLs, deberá correr con los EL CLIENTE que incurra en actividades ilícitas como SPAM, ORIGEN DE ATAQUES de IP a los CLIENTES que estén haciendo mal uso de la asignación de recursos IP. D) aportar información veraz y lícita. C) ENITEL se reserva el derecho de retirar asignaciones asume la responsabilidad del uso de los recursos asignados y se hace responsable de relativas a la renumeración de computadoras, redes u otros dispositivos. B) EL CLIENTE ningún compromiso de reemplazo por otro bloque de direcciones o realización de tareas recuperará automáticamente el paquete de direcciones IP prestado a su CLIENTE, sin finalización del contrato. Una vez finalizado por los motivos que fueren, ENITEL CLIENTE se entregan en calidad de préstamo y son válidas para el mismo hasta la privado indicado en el RFC 1918 y posteriores. A) Las direcciones IP asignadas a EL utilizando para el resto de los dispositivos en la red privada numeración IP del segmento dispositivos que efectivamente van a estar conectados en forma pública a Internet, Authority), las cuales indican limitar el segmento de numeración al módulo mínimo de and Caribbean Internet Addresses Registry) y del IANA (Internet Assigned Numbers ENITEL, aplica las recomendaciones y reglamentaciones del LACNIC (Latín American POLITICAS DE USO DEL SERVICIO: La Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones,

mientras EL CLIENTE no presente por escrito que ha solucionado su situación. está siendo usado para el envío de spam, ENITEL estará facultado para bloquear el puerto 25 el envío a un máximo de 60 destinatarios. 4) De detectarse que EL CORREO ELECTRONICO y/o virus serán eliminados. 3) El CORREO ELECTRÓNICO permite por mensajes electrónicos protección antispam y antivirus por lo que aquellos mensajes electrónicos que contengan spam 2) El CORREO ELECTRONICO recibido a cuentas Turbonett y dominios virtuales cuenta con datos utilizando el Username y Password, se atribuirá al titular del CORREO ELECTRONICO. uso de su CORREO ELECTRÓNICO. Se considera que cualquier conexión o trasmisión de sujeto a las siguientes políticas comerciales: 1) EL CLIENTE es el único responsable por el modalidades, le otorga una o varias cuentas de CORREO ELECTRONICO, cuyo uso quedará EL CLIENTE reconoce y acepta que la contratación del SERVICIO en cualquiera de sus

correspondientes. la interpretación de su letra, las autoridades competentes serán los Tribunales Civiles de la República de Nicaragua. En caso de presentarse alguna discordia en cuanto a regirán, en todos los asuntos no previstos en el mismo, de conformidad con las leyes LEGISLACIÓN Y JURISDICCION APLICABLE: El presente contrato y sus anexos se

tipo de responsabilidad. voluntad de ENITEL notificando al CLIENTE con treinta días de anticipación, y sin ningún ELECTRONICO y/o lo utilice para fines distintos a los autorizados en el Contrato; i) Por hasta tres veces del envío de spam desde su servicio ADSL y/o cuenta de CORREO Regulador de Telecomunicaciones (TELCOR) y por ENITEL. h) Si EL CLIENTE reincide con las normas y características técnicas de homologación establecidas por el Ente Por mutuo acuerdo. g) Si EL CLIENTE instalare equipos o cables que no cumplieren CLIENTE. e) Por resolución o mandamiento de Autoridad Administrativa o Judicial. f) Jurídica, d) La formación de concurso de acreedores o declaratoria de quiebra de EL de ser persona Natural, c) La disolución de la sociedad, en caso de ser una persona Incumplimiento de las cláusulas aquí estipuladas, b) La muerte de EL CLIENTE, en caso en la cláusula VI, mediante una comunicación por escrito en los siguientes supuestos: a) inmediata y sin necesidad de declaración judicial y/o arbitral; sin prejuicio de lo indicado CAUSALES DE RESCISIÓN: Este Contrato podrá darse por terminado en forma

XII.	ESPECIAL: Los servicios objetos del presente contrato se particular entiéndase por interés particular todos aquellos en natural o jurídica para satisfacer sus propias necesidades sus instalaciones. Estos servicios no pueden ser prestad modalidad fuera de sus instalaciones. Los servicios objeto ser interconectados a las redes telefónicas públicas. Todo trabajo la modalidad de servicios de interés particular debe ser de la misma red privada, en ningún momento EL CLIENTE pro sea el establecido en el presente contrato. La violación suficiente causal para rescindir el contrato.	stablecion de com os a ter de este áfico traisoriginado odrá usa a la pres	dos por una unicación de ceros bajo contrato no nsfronterizo y terminad arlo para otro	persona entro de ninguna pueden cursado o dentro o fin que
	de lo cual firmamos el presente contrato en señal de acepo tenor. En la ciudad de Managua, a los 💍 🦈 días del me			s de un

dos mil ______.

ENITEL EL CLIENTE

